

EL ESTUDIO DE CASOS COMO METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APLICADA A UNA ASIGNATURA INTRODUCTORIA AL DERECHO CIVIL

Zumaquero Gil, Laura

1. INTRODUCCION

En la sociedad actual es fundamental que nuestros estudiantes adquieran competencias que van a resultar imprescindibles para su rápida inserción en el mercado laboral, con independencia de la salida profesional que finalmente elijan. Cuando se trata de un profesional del derecho, éste debe aprender a identificar los problemas jurídicos a los que se enfrenta, aportar soluciones a éstos, saber reflexionar, saber argumentar lo que se defiende, saber comunicarlo y, por supuesto, saber convencer. Estas habilidades pueden ponerse en práctica en un contexto real que permita además aplicar los conocimientos jurídicos aprendidos previamente. La metodología del estudio de casos, como metodología de enseñanza participativa, resulta de gran utilidad en el campo de las ciencias jurídicas porque permite a los alumnos desarrollar estas habilidades visualizando problemas jurídicos concretos a partir del estudio de un caso real (Vargas, 2009; Vallespín, 2010). El derecho toma vida y cuerpo final cuando se aplica a un caso concreto (Gordillo, 1988). Hay que tener en cuenta que los estudiantes no acaban de visualizar la utilidad de las instituciones jurídicas tratadas en las clases magistrales hasta que no ven de cerca su aplicación práctica. Con este método el estudiante puede ser protagonista de su propio aprendizaje participando activamente en la resolución de un caso. El método del caso reporta a los estudiantes innumerables ventajas: les permite aplicar conceptos jurídicos estudiados previamente, desarrollar habilidades para la resolución de los problemas, mejorar su comunicación, perder el miedo a hablar en público, recibir un enfoque práctico de la materia, motivando al estudiante a que se acerca al derecho desde una perspectiva participativa (De Miguel Díaz, 2005; Díaz Barriga, 2005) y permitiendo fomentar su espíritu crítico, competencia ésta muy valiosa tanto para su desarrollo personal como profesional (Boisvert, 2004).

El profesor debe asumir el papel de guía del proceso de aprendizaje del alumno. Deberá proporcionarle el material necesario para la resolución del caso, orientar al alumno respecto a la metodología a seguir y actuar como moderador y guía del debate posterior en el aula. Deberá a su vez motivar la participación, pudiendo utilizar para ello un elenco de preguntas que presente a los estudiantes a raíz del debate iniciado en clase para la resolución del caso práctico.

A través de este trabajo explicaremos cómo a partir del método del caso conseguimos que un grupo de alumnos de una asignatura introductoria al derecho, que no pertenece a la titulación de Grado en Derecho, desarrolle ciertas habilidades que consideramos son necesarias para el profesional del derecho, pero que pueden ser también muy útiles para alumnos de otras titulaciones de cara al ejercicio de su profesión (Cajide, 2002). Tras una fase previa de entrenamiento, en la que los alumnos deberán trabajar los casos de

una forma muy sencilla, se les proporcionará un caso sobre una materia concreta del programa y se les pedirá que asuman un rol determinado (demandante/demandado). En este trabajo se exponen tanto los objetivos propuestos al inicio del curso, como la metodología que hemos seguido y los resultados obtenidos a partir de la puesta en práctica de esta experiencia.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1 El perfil de los alumnos

Esta experiencia ha sido desarrollada con dos grupos de alumnos pertenecientes a la titulación de Grado en Turismo, en la asignatura de Introducción al Derecho. Esta asignatura se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso. El número total de alumnos que han participado de esta experiencia ha sido de 72. Estos alumnos se han dividido a su vez en cuatro subgrupos, de entre 15 y 20 alumnos, para poder trabajar con un mayor aprovechamiento en clase.

2.2 Objetivos de la utilización de esta metodología

Los objetivos que nos propusimos alcanzar con esta experiencia son los siguientes:

- Fomentar el espíritu crítico de los alumnos.
- Mejorar sus habilidades de comunicación.
- Conseguir que aprendan el derecho de forma práctica.
- Motivar a los alumnos en su aprendizaje.
- Entrenarles para determinar las normas aplicables a un caso concreto.
- Que aprendan a intercambiar sus ideas.
- Mejorar su capacidad de argumentación.
- Que aprendan a resolver problemas.

2.3. Resultados de aprendizaje que deberían alcanzarse

Una vez finalizada la tarea los resultados de aprendizaje que deberían alcanzarse por los alumnos son:

- Saber extraer del caso los elementos que son importantes para la resolución del mismo.
- Conocer el derecho civil relacionado con el caso concreto, interpretarlo y aplicarlo para resolver el caso a partir del rol asumido.
- Saber ofrecer argumentos de calidad.
- Que exista reflexión tras cada argumento.
- Saber plasmar por escrito los argumentos seleccionados para la defensa de su rol y a la vez comunicarlos a los demás en clase.
- Aprender a trabajar en grupo y extraer la parte positiva de esta forma de trabajo colaborativo.
- Que los alumnos se den cuenta que la suma de esfuerzos individuales produce mejores resultados que el trabajo individual.
- Aprender a escuchar a los demás.

- Que los alumnos vean que los grupos pueden llegar a veces a soluciones coincidentes y otras veces a soluciones contrapuestas, lo cual no significa que alguno de los grupos esté equivocado en sus argumentaciones.

3. METODOLOGÍA

El primer día de clase se informa a los alumnos de la metodología a seguir en las clases prácticas durante el curso. Se les explica que durante las tres primeras semanas de prácticas se les van a proporcionar distintos casos a través del campus virtual junto con una batería de preguntas a las que deberán contestar argumentando jurídicamente sus respuestas. Se les explica a su vez cuáles son las competencias que se van a evaluar y se les hace saber que la cuarta semana de prácticas se les proporcionará un caso práctico real, junto con un material determinado, para que prepararen, primero individualmente, y después en pequeños grupos, la defensa de las partes que intervienen en el caso.

3.1 Fase de entrenamiento

Un buena manera de que los alumnos vayan alcanzando logros a través del estudio de casos es comenzar con una primera fase de entrenamiento, en la cual se siga una metodología de estudio de casos más relacionada con el análisis de los hechos, la extracción de datos relevantes y la aplicación más primitiva del derecho, para pasar a una fase posterior en la que los estudiantes deban enfrentarse a casos hipotéticos que requieran del desarrollo de habilidades más complejas relacionadas con la argumentación, la comunicación, la discusión, la toma de decisiones, la interpretación y aplicación del derecho de manera más profunda. En esta primera fase de entrenamiento se les facilita a través del campus virtual tres pequeños casos hipotéticos relacionados con distintas temáticas del programa para que trabajen sobre ellos de forma individual. Todos los casos son corregidos en clase para que los alumnos puedan contrastar el trabajo realizado previamente por ellos y la certeza o no de la metodología que han seguido y de las respuestas ofrecidas. En todos estos supuestos se les plantea una serie de preguntas con la finalidad de que puedan detectar cuál es la problemática principal que plantea el caso y cuáles son los datos esenciales que deben extraer del mismo a la hora de proceder a su resolución. Este tipo de casos con preguntas les permite aportar soluciones de una manera más sencilla.

Se explica a los alumnos que, además de evaluar sus conocimientos, se va a evaluar si han sido capaces de extraer los datos relevantes del caso y su capacidad de argumentación. Se hace hincapié en que la finalidad principal del uso de esta metodología de trabajo es que vayan adquiriendo de forma progresiva ciertas competencias que necesitarán para el ejercicio de su profesión. Se les hace saber la necesidad de que desarrollen un espíritu crítico y se les explica en clase en qué consiste básicamente el pensamiento crítico y la importancia del mismo.

3.2 Aprendizaje a través del método del caso

En la cuarta semana de prácticas se les proporciona un caso práctico más complejo que los anteriores, en el que se les pide que, individualmente, y después en pequeños grupos de cuatro personas, estudien la problemática que plantea el caso, así como el material

aportado para la resolución del mismo (jurisprudencia, legislación y artículos doctrinales). Normalmente cuando se trabaja con grupos del grado en derecho no se les proporciona la legislación, ya que es importante que ellos mismos sean capaces de saber cuál es la legislación aplicable. Al tratarse de una asignatura introductoria al derecho civil de la titulación de Grado en Turismo parecía conveniente facilitarles la legislación aplicable, a pesar de haber sido ya tratada en clase, para que centren toda su atención en la argumentación. Se les facilita un caso real en el que se plantea un problema de incumplimiento contractual por parte del empresario de telefonía móvil, para que analicen los remedios de que dispone la consumidora ante el incumplimiento producido y los mecanismos de defensa de que dispone el empresario para rechazar lo que solicita la consumidora. Ya en clase se indica a los pequeños grupos el rol que deben asumir (empresario/consumidor), se les concede 20 minutos para que preparen su defensa a partir del trabajo previo y se inicia el posterior debate en el aula, dejando los últimos minutos de clase para las conclusiones. Existen, por tanto, dentro del desarrollo de esta metodología las siguientes fases:

- Fase 1: Estudio individual del caso.
- Fase 2: Puesta en común del trabajo previo dentro del grupo pequeño.
- Fase 3: Exposición de argumentos a partir del rol definido por el profesor en el aula y contraste con el resto de propuestas de los grupos.
- Fase 4: Puesta en común de las propuestas y conclusiones.

El profesor debe animar el debate lanzando distintas preguntas que permitan la reflexión acerca de las cuestiones planteadas por los alumnos y la puesta en común de otras ideas que no hayan sido aportadas por ellos.

Se propone al alumno un ejercicio final, a realizar de forma individualizada y con posterioridad al desarrollo de esta tarea, consistente en la elaboración de un informe en el que deberán exponer las conclusiones a las que han llegado a partir de la resolución del caso en clase, con independencia del rol asumido en el desarrollo de la sesión presencial.

La distribución del tiempo para desarrollar esta metodología sería la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	
Trabajo individual.	3 horas
Trabajo en pequeños grupos fuera del aula.	2 horas
Trabajo en grupo grande.	20 minutos: trabajo en pequeños grupos en clase 30 minutos: debate posterior 10 minutos: conclusiones

Tabla 1. Distribución del tiempo en el método del caso

4. RESULTADOS

4.1 Evaluación de la experiencia por los propios alumnos

Al finalizar la tarea se entrega a los alumnos una rúbrica para que valoren su experiencia de forma anónima. En ella se incluyen indicadores relacionados con los resultados de aprendizaje que deberían haber alcanzado. Estos indicadores permiten que ellos valoren su adquisición de pensamiento crítico, sus mejoras en relación a su capacidad de escuchar a los demás, de expresarse en público, de reflexionar, si les ha resultado satisfactoria esta forma de trabajar, si ha sido positivo trabajar en grupo o les resulta mejor trabajar individualmente.

En la tabla que se presenta a continuación pueden observarse los indicadores que han sido objeto de valoración por los alumnos y los resultados que se han obtenido a partir de la rúbrica.

	Poco	Bastante	Mucho
Estoy contento con la experiencia del método del caso realizada en este curso.	4	37	31
Me ha gustado más trabajar solo.	50	13	9
Esta metodología me motiva más que las clases magistrales.	1	49	22
He aprendido a escuchar a los demás en clase.	2	34	36
He aprendido a ofrecer argumentos de calidad.	5	42	25
He mejorado mi capacidad de argumentación.	6	42	24
He aprendido a extraer del caso los elementos relevantes.	7	38	27
He aprendido a resolver casos de derecho.	6	43	23
He aprendido a reflexionar un poco más.	3	35	34
He mejorado mi expresión oral.	21	32	19
Me ha costado seguir esta metodología.	55	11	6

He aprendido a plasmar por escrito los argumentos seleccionados.	5	47	20
Me ha resultado más sencillo trabajar con casos que incluían una batería de preguntas.	15	27	30
Observaciones:			

Tabla 2. Rúbrica de evaluación final de la experiencia

4.2 Evaluación de la experiencia por el profesor

El profesor evalúa la actividad desarrollada por los alumnos a partir los siguientes elementos:

1º Las intervenciones de los alumnos en clase a partir de la actividad grupal.

2º Los informes presentados por cada uno de los alumnos de forma individual.

Los aspectos concretos a evaluar son los siguientes:

- Número de argumentos aportados y calidad de los mismos.
- Viabilidad de las soluciones aportadas.
- Capacidad de comunicación.
- Manejo del derecho civil aplicable al caso.
- Capacidad de plasmar por escrito las conclusiones a las que hemos llegado en clase tras la puesta en común y el posterior debate.

Para evaluar las competencias anteriormente indicadas se ha elaborado una tabla en la que se contemplan los indicadores de evaluación y los niveles de logro.

INDICADOR A EVALUAR	NIVEL DE LOGRO
Comprensión de los datos del caso propuesto.	<p>N1. El alumno no es capaz de extraer ningún dato relevante del caso.</p> <p>N2. El alumno extrae algún dato relevante del caso.</p> <p>N3. El alumno extrae varios datos relevantes del caso e identifica el conflicto principal que se plantea.</p> <p>N4. El alumno extrae todos los datos relevantes del caso e identifica el conflicto principal que se plantea.</p>
Número de argumentos y calidad de los mismos.	<p>N1. El alumno no aporta ningún argumento jurídico para la resolución del caso.</p> <p>N2. El alumno aporta alguno/s argumento/s jurídico/s acertado/s para la resolución del caso, pero no lo fundamenta en la legislación.</p> <p>N3. El alumno aporta algunos argumentos jurídicos acertados para la resolución del caso y los fundamenta en la legislación.</p> <p>N4. Todos los argumentos jurídicos que aporta el alumno son acertados, además de fundamentarlos correctamente en la legislación.</p>
Capacidad de comunicación.	<p>N1. El alumno no es capaz de comunicar alguna idea en público.</p> <p>N2. El alumno es capaz de comunicar alguna idea en público.</p> <p>N3. El alumno comunica alguna idea en público y es capaz de defender la misma con solvencia.</p> <p>N4. El alumno comunica perfectamente todos los argumentos necesarios para defender su postura.</p>
Capacidad de plasmar sus conclusiones a partir de la resolución del caso.	<p>N1. El alumno no plasma ninguna conclusión en el informe final.</p> <p>N2. El alumno es capaz de extraer alguna conclusión a partir de la resolución del caso y plasmarla en el informe final.</p> <p>N3. El alumno es capaz de extraer algunas conclusiones a partir de la resolución del caso y plasmarlas en el informe final.</p> <p>N4. El alumno es capaz de extraer todas las conclusiones vertidas en clase tras la resolución del caso y plasmarlas en el informe final, fundamentándolas jurídicamente a partir de la opinión que se ha formado de las posibilidades de éxito de cada una de las partes del proceso.</p>

Tabla 3. Rúbrica de evaluación del método del caso

Los niveles de logro son puntuados del siguiente modo:

NIVELES DE LOGRO	
Nivel 1	0 puntos
Nivel 2	1 punto
Nivel 3	2 puntos
Nivel 4	3 puntos

Tabla 4. Niveles de logro

El alumno habrá conseguido la calificación de aprobado, si obtiene una puntuación de 6; notable, si obtiene una puntuación de 8 o superior; y sobresaliente, si obtiene una puntuación de 11 o superior. Tras aplicar los criterios de las tablas 3 y 4, los calificaciones finales han sido las siguientes: 26 alumnos han obtenido una calificación de aprobado en la actividad, 20 alumnos han obtenido una calificación de notable y 26 alumnos han obtenido una calificación de sobresaliente; no habiendo suspendido ningún alumno la actividad del método del caso.

5. CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos a partir de la rúbrica entregada a los alumnos, así como de las puntuaciones obtenidas en la actividad propuesta, podemos concluir que la experiencia ha sido positiva y se han alcanzado los objetivos fijados inicialmente. De los resultados de la rúbrica se desprende que la mayoría de alumnos están contentos con la metodología desarrollada. La mayoría considera que ha mejorado su capacidad de argumentación y reflexión, que han aprendido a ofrecer por escrito argumentos de calidad, así como a extraer los datos relevantes de un caso de derecho y resolverlo, reconociendo que les resulta más sencillo y satisfactorio trabajar en grupo que trabajar individualmente. Además prefieren trabajar con casos que dispongan de una batería de preguntas.

Las puntuaciones que han obtenido los alumnos a partir del método del caso coinciden en buena medida con los resultados extraídos de la rúbrica, siendo mejores que las puntuaciones alcanzadas por estos mismos alumnos en la fase de entrenamiento.

A partir de nuestra experiencia podemos concluir que la metodología del caso resulta muy útil en aquellas asignaturas introductoras al derecho, que se imparten no sólo en la titulación de Grado en Derecho, sino también en otras titulaciones como la de Grado en Turismo, donde la asignaturas de derecho no son esenciales para el ejercicio de su profesión, sino que lo que se pretende es que adquieran nociones jurídicas básicas. Los alumnos pueden acercarse de este modo a la materia con una mayor motivación, adqui-

riendo competencias que, a pesar de ser necesarias para el profesional del derecho, sin embargo, pueden resultar muy útiles en otras profesiones como el turismo.

REFERENCIAS

Boisvert, J. (2004). *La formación del pensamiento crítico. Teoría y práctica*. México. Fondo de Cultura Económica.

Cajide, J., Porto, A., Abeal, C., Barreiro, F., Zamora, E., Expósito, A., Mosteiro, J. (2002). Competencias adquiridas y habilidades requeridas por los empresarios. *Revista de Investigación Educativa*, 20, 449-467.

De Miguel Díaz, M. (2005). *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio meteorológico en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Universidad de Oviedo.

Díaz Barriga, F. (2005). El aprendizaje basado en problemas y el método de casos. *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*. México. MacGraw Hill.

Gordillo, A. (1995). *El método en Derecho*. Madrid. Civitas.

Vallespín Pérez, D. (2010). El método del caso como instrumento de aprendizaje en el derecho procesal. *Revista de Derecho y Educación*, 3.

Vargas Vasserot, C. (2009). El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, 2, 193-206.